Finca núm. 14. Propietario: Don José Puertas Rodríguez. Domicilio: C/ Estación núm. 22, 18.400, Orgiva. Pago: Piedras Blancas: Superficie afectada: 0,1012 Has. de frutales en secano por servidumbre de paso inferior de acueducto.

Finca núm. 15. Propietário: Don José Castillo Estévez. Domicilio: Cortijo Los Puertas, 18.430, Torvizcón. Pago: Piedras Blancas. Superficie afectada: 0,1500 Has. de frutales en secano por servidumbre de paso inferior de acueducto.

## **IB REYES CATOLICOS**

ANUNCIO de extravio de título de Bachiller. (PP. 2050/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30), y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de doña M.º Patricia García García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Reyes Católicos.

Vélez-Málaga, 31 de agosto de 1995 - El Director, Armando Terrer Castillo.

#### IB VICENTE ESPINEL

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2262/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller Elemental de doña Concepción Fernández García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Vicente Espinel.

Málaga, 29 de septiembre de 1995:- El Secretario, José Antonio Serrano Díaz.

## NOTARIA DE DON JOSE ORTIZ RODRIGUEZ

CORRECCION de errata al Anuncio de subasta notarial: (PP. 2313/95): (BOJA núm. 134, de 21.10.95):

Advertida errata en el montaje del texto del Anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.116, columna derecha, la última línea deberá continuar en la primera línea de la columna derecha de la página 10.117, donde diçe: «3. El tipo para...».

Sevilla, 25 de octubre de 1995.

## NOTARIA DE DON JERONIMO MORENO MORENO

CORRECCION de errata al Anuncio de subasta notarial. (PP. 2331/95). (BOJA núm. 134, de 21.10.95).

Advertida errata en el montaje del texto del Anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.117, columna derecha, la última línea deberá continuar en la primera línea de la columna izquierda de la misma página, donde dice: «4. Consignaciones...».

Sevilla, 25 de octubre de 1995

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

#### 1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las corréspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

#### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art°. 16, punto 3 del Reglamento
  - 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Art. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4. trimestre) será de 3.785 ptas. 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

#### 4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOM NATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26). 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

#### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguña de las formas señaladas en el pun-
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de** entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63